



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 1 de 27

Vigente desde: 15/01/2020

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

CAPÍTULO I.

ESTUDIOS PREVIOS.

1. ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD

1.1 NECESIDAD

La política de administración institucionalizada a través del Plan de Desarrollo 2020-2024 “**Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI**”, quiere avanzar en la construcción de una ciudad que les permita a todos sus habitantes sin distinción de ingreso económico, raza, origen étnico, identidad de género, orientación sexual, y creencias religiosas, políticas o ideológicas poder desarrollar su potencial como seres humanos. La Caja de la Vivienda Popular (CVP), tiene la misión de ejecutar los programas de titulación de predios, mejoramiento de vivienda, mejoramiento de barrios y reasentamientos humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habitan en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

Dentro del plan de Desarrollo y de conformidad a la misionalidad de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, es necesario recuperar para la Caja de la Vivienda Popular, los lotes que han quedado remanentes de los proyectos ejecutados de antaño por la Entidad, por lo que deben adoptar medidas de seguridad, y en esa medida se hace necesario establecer el cerramiento perimetral del lote ubicado en la Localidad 4 San Cristóbal, UPZ el Sosiego, Urbanización Parque Metropolitano, en la Diagonal 18 A SUR # 3 -41, con matrícula inmobiliaria 050S 40323452, y CHIP AAA0166FOSK, de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular, y en el Lote La María también de propiedad de la CVP.

1.2. CONVENIENCIA

Realizar la contratación del Cerramiento Perimetral faltante del lote denominado Parque Metropolitano, así como la reparación del costado occidental y sur del cerramiento existente, las cuales se justifican en la medida que el lote actualmente está expuesto a personas inescrupulosas que lanzan desechos al mismo, lo utilizan para esconderse de las autoridades, guardar temporalmente elementos o despojos que después recuperan y otros objetos de diversa naturaleza. Adicionalmente se requiere resguardar el lote del predio la

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

María, en la misma localidad, por las mismas razones antes expuestas, el cual requiere ser cerrado en 25 m.

Aunado a lo anterior los sitios aludidos, se convierten en productores de vectores que afectan las condiciones de salubridad de las comunidades aledañas. La necesidad que se identifica es la protección de los lotes de propiedad de la Entidad, propender por condiciones de salubridad y de higiene en estos sectores, así como mejorar las condiciones de seguridad que deben reinar en los mismos.

2. OBJETO

El objeto del contrato a llevar a cabo es: *“Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la reparación del cerramiento por los costados occidente y sur y la construcción de la línea de cerramiento por los costados norte y oriente, para el lote B comercial del proyecto Parque Metropolitano.”*

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del contrato tiene por alcance realizar en el lote Parque Metropolitano el replanteo topográfico del lote, revisar y reparar el cerramiento del costado Occidental y Sur; así como construir el cerramiento por los costados norte y oriente; y en lo atinente al lote la María, se deberá cerrar el mismo en una longitud de 25 m.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Las especificaciones de los ítems a ejecutar son:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
1	Replanteo topográfico	Consiste el trabajo en ubicar el lote dentro del predio mayor y el urbanismo circundante, ubicando los vértices y linderos , así como también los desarrollos curvos que pudiera tener; Los equipos utilizados serán estación total o tránsito, así como también se puede apoyar de GPS y otros equipos que le brinden la exactitud y precisión necesarias para desarrollar el trabajo; los linderos deben quedar bien delimitados, sin señas de error y que le permitan al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 3 de 27

Vigente desde: 15/01/2020

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

		contratista trazar la línea real y material por dónde va el cerco conveniente mente sin generar problemas de linderos con el vecindario y el urbanismo circundante. La unidad de medida será el ml de replanteo del cerco.
2	Reparación del cerramiento costados occidente y sur	Consiste este trabajo en la reparación del cerco por los costados occidente y sur; para lo cual se levanta y aploma el cerco, se refuerzan los parales donde sea pertinente y se instalaran los arrostramientos que permiten parar a plomo el cerco, debidamente anclados con muertos de concreto de 21 MPa de resistencia a la compresión a los 28 días para brindarle mayor resistencia. Los materiales, herramientas y equipos necesarios para ejecutar estos trabajos, los suministra el contratista, la unidad de medida será el metro de cerco debidamente reparado y adecuado, garantizando su plomo, resistencia y seguridad.
3	cerramiento en tubo agua negra 2 ", malla galvanizada eslabonada, h= 2,2m	El trabajo consiste en la construcción del cerramiento del lote Parque Metropolitano por el costado norte y oriente, en malla eslabonada, tubo agua negra, ángulo anclado en muertos de concreto de 21 MPa de resistencia a la compresión a los 28 días y platina, el contratista dispondrá de materiales, equipos y herramientas necesarias para la elaboración de las obras, la unidad de medida será el metro de cerco debidamente instalado con la firmeza conveniente y necesaria para cumplir su función.
4	cerramiento en tubo agua negra 2 ", malla galvanizada eslabonada, h= 2,2m	El trabajo consiste en la construcción del cerramiento del lote la María en una longitud de 25m, en malla eslabonada, tubo agua negra, ángulo anclado en muertos de concreto de 21 MPa de resistencia a la compresión a los 28 días y platina, el contratista dispondrá de materiales, equipos y herramientas necesarias para la elaboración de las obras, la unidad de medida será el metro de cerco





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 4 de 27

Vigente desde: 15/01/2020

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

	debidamente instalado con la firmeza conveniente y necesaria para cumplir su función.
--	---------------------------------------------------------------------------------------

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
Servicios	72000000	72100000	72102900	72102902	Servicios de paisajismo

4. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación pública o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

4.1 NATURALEZA DEL CONTRATO.

El contrato (comunicación de aceptación de la oferta) que se derive del presente proceso, será de Contratación Directa de Mínima Cuantía.

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 5 de 27

Vigente desde: 15/01/2020

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ítem No.	Ítem	Cantidad	SOLUCIONES EN CONSTRUCCION SOLUCONST S.A.S		RM SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS		PRECIOS UNITARIOS DUT		MEDIA ARMONICA VALOR UNITARIO	MEDIA ARMONICA VALOR TOTAL
			Valor Unitario A Costo Total	Valor Parcial	Valor Unitario A Costo Total	Valor Parcial	Valor Unitario A Costo Total	Valor Parcial		
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	147	\$ 2,800	\$ 411,600	\$ 4,200	\$ 617,400	\$ 7,500	\$ 1,102,500	\$ 4,118	\$ 605,294
2	CERRAMIENTO PERIMETRAL	80.4	\$ 467,000	\$ 37,546,800	\$ 182,200	\$ 14,648,880	\$ 106,853	\$ 8,591,011	\$ 176,591	\$ 14,197,906
3	REPARACION CERRAMIENTO (AL 50% DEL VALOR ITEM2)	75.042	\$ 233,500	\$ 17,522,307	\$ 91,100	\$ 6,836,326	\$ 64,131	\$ 4,812,514	\$ 97,236	\$ 7,296,800
4	CERRAMIENTO PERIMETRAL LOTE LA MARIA	25	\$ 467,000	\$ 11,675,000	\$ 182,200	\$ 4,555,000	\$ 106,853	\$ 2,671,334	\$ 176,591	\$ 4,414,772
VALOR PROPUESTA				\$ 55,480,707		\$ 22,102,606		\$ 14,506,025		
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO DE SELECCIÓN										\$ 26,514,772



6. COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
GARANTÍAS	Se deberán establecer las garantías que aplicarán conforme al bien o servicio a contratar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Sección 3 Subsección No. 1.
RETEFUENTE	Se deberá confirmar con la Subdirección Financiera el porcentaje que corresponda.
RETENCIÓN DE ICA (Impuesto de Industria y Comercio)	Según actividad económica del adjudicatario
ESTAMPILLAS: 1) PROADULTO MAYOR 2) PROCULTURA 3) UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	PROADULTO MAYOR (2%) PROCULTURA (0,5%) UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (1%)

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO
MÍNIMA CUANTÍA**

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
	Se deberá confirmar con la Subdirección Financiera si existen otras estampillas aplicables.
IVA (Impuesto Valor Agregado)	Según Estatuto Tributario, Artículos 455 al 476

7. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de, VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$26.514.772) M/CTE, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas 160serán de su propia cuenta y riesgo. La CVP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por b) el valor total de la propuesta ganadora, sin formula de reajuste.

7.1 ESTUDIO DE MERCADO

La matriz del Estudio de Mercado es un documento anexo al presente documento. A continuación, se muestra la tabla con los precios máximos UNITARIOS, resultado del estudio de mercado, para cada ítem:

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MAXIMO A PAGAR (incluye el IVA)
1	Replanteo topográfico	147	\$605.294
2	Reparación del cerramiento costados occidente y sur	75.042	\$ 7.296.800
3	cerramiento en tubo agua negra 2 ", malla galvanizada eslabonada, h= 2,2m	80.4	\$ 14.197.906



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 7 de 27

Vigente desde: 15/01/2020

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

3	cerramiento en tubo agua negra 2 ", malla galvanizada eslabonada, h= 2,2m	25	\$4.414.772
total			\$26.514.772

7.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. de CDP	No. de Proyecto	Componente del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP
1565	1330116011900 00007684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en La Ciudad Bogotá D.C.	\$22.100.000	\$22.100.000
1606	1330116055600 00007696	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales	\$4.414.772	\$4.414.772
TOTAL				\$26.514.772

8. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 80 de 1993 en el presente proceso podrán participar las personas (naturales o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 que establece la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes, estos criterios serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección.

NOTA. El proponente interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar una única propuesta, la cual contendrá los requisitos jurídicos, técnicos y económicos aquí descritos.

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

8.1 JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos señalados en la invitación pública del proceso de selección.

8.2 TÉCNICOS

Los aspectos técnicos a considerar son: la capacidad técnica, la cual se acredita siendo Arquitecto, Ingeniero Civil o Constructor de obras civiles, con experiencia en la ejecución de este tipo de contratos y con empresa constituida para construir en el país.

8.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Caja de la Vivienda Popular (CVP) requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo un (1) contrato de obra civil cuyo objeto sea el cerramiento perimetral o uno cualquiera de obra donde se encuentre establecido el ítem cerramiento con malla eslabonada, tubería agua negra o galvanizada, ángulo y platina cuyo objeto u obligaciones específicas corresponda o se relacione con: *“Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la reparación del cerramiento por los costados occidente y sur y la construcción de la línea de cerramiento por los costados norte y oriente, para el lote B comercial del proyecto Parque Metropolitano”*. Consistente en un cerramiento en malla eslabonada con parales de tubería agua negra de diámetro 1 ½” a 2 ½”, malla eslabonada, ángulo de 1 1/2” y platina de 1” y muerto en concreto ciclópeo para soportar los parales verticales y los diagonales de arrostramiento, y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 110% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.

8.2.1.1. PARÁMETROS APLICABLES RELACIONADOS CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Cada contrato debe ser certificado. Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 9 de 27

Vigente desde: 15/01/2020

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros.

NOTA: Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

NOTA 2: En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, La CVP tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

La Caja se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

En caso de anexar más de las tres (3) certificaciones requeridas por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, La CVP tendrá en cuenta las tres (3) mejores con las que el proponente pueda cumplir a cabalidad el requisito.

La verificación de la experiencia total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, y en los

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

Si un proponente no allega el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia aportada mediante soportes.

- Solamente se aceptarán las certificaciones expedidas por ordenadores del gasto o el personal acreditado dentro de la entidad pública para realizar dicha labor, que en todo caso deberá ser un servidor público.
- Las certificaciones podrán ser reemplazadas o complementadas por actas de recibo a satisfacción o actas de terminación o liquidación, siempre y cuando en las mismas haya concurrido a la firma el ordenador del gasto.
- No serán válidos como soportes de las certificaciones, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas o las órdenes de compra.
- No serán válidos los contratos verbales.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser entregadas de conformidad con lo indicado por la Entidad en la invitación pública del proceso de selección.

10. FACTORES DE SELECCIÓN

La oferta debe cumplir con los siguientes requisitos, para lo cual el Proponente debe diligenciar la Lista de Precios (Oferta Económica) en la página del SECOP II.

- a) La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana **sin decimales**.
- b) Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, el Oferente deberá diligenciar la Lista de Precios publicada en la plataforma del SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información que sirve de guía para el diligenciamiento del referido anexo:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 11 de 27

Vigente desde: 15/01/2020

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado (1)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal (2)
1	72102902	Replanteo topográfico	147	ml	\$605.294	(valor ofertado)
2	72102902	Reparación del cerramiento costados occidente y sur	75.042	ml	\$ 7.296.800	
3	72102902	cerramiento en tubo agua negra 2 ", malla galvanizada eslabonada, h= 2,2m	80.4	ml	\$ 14.197.906	
4	72102902	cerramiento en tubo agua negra 2 ", malla galvanizada eslabonada, h= 2,2m	25	ml	\$ 4.414.772	

- (1) En la columna “**Precio Unitario Estimado**”, se relaciona el valor unitario techo de los bienes a adquirir por la Entidad.
- (2) En la columna “**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**” los Proponentes deberán indicar el **valor unitario ofertado**, teniendo en cuenta todos los conceptos inherentes al bien o servicio. Los oferentes no podrán sobrepasar en sus ofertas el valor unitario tope o techo por cada bien definido por la entidad, so pena del RECHAZO de sus ofertas.

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

- a) **Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, se tendrá en cuenta aquella que arroje el menor valor en la sumatoria de los valores unitarios ofertados.**
- b) El Proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato. Serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos tasas y otros conceptos que genere el contrato.
- c) El Proponente cuando diligencie la Lista de Precios (Oferta Económica) en el SECOP II debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
- d) En el evento de no diligenciar la lista de precios (Oferta Económica) o no ofertar la totalidad de los servicios requeridos o diligenciar una o varias casillas en (\$0), la propuesta será RECHAZADA.
- e) Con el diligenciamiento de la lista de precios el oferente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas de los bienes o servicios objeto del proceso.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1 GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Conocer a cabalidad el estudio previo y anexo técnico, y la invitación pública del proceso de selección, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
- 2) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera.
- 3) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 13 de 27

Vigente desde: 15/01/2020

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

- 4) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 5) Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- 6) Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
- 7) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- 8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- 9) Pagar a LA CAJA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- 10) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA CAJA por el incumplimiento del contrato.
- 11) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA CAJA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA CAJA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA CAJA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
- 12) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato.
- 13) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 14 de 27

Vigente desde: 15/01/2020

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

14) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

11.2 ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato y el alcance del mismo en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones y disposiciones contenidas en los estudios previos y el capítulo II anexo técnico para la ejecución de la obra.
3. Cumplir y mantener durante la ejecución contractual todos los ofrecimientos que fueron parte de su propuesta.
4. Disponer del recurso humano idóneo requerido para la ejecución del alcance contractual del objeto.
5. Cumplir la programación del contrato, y el cronograma presentado para la ejecución de las obras.
6. Realizar reuniones con el supervisor, al inicio del contrato como durante la ejecución del mismo.
7. Dar cumplimiento a toda la normatividad vigente y pertinente, en cumplimiento del objeto y alcance contractual, citada dentro de los estudios previos y anexo técnico, pliego de condiciones y demás documentos, pre, pos contractual y contractual.
8. Constituir y presentar a la entidad las garantías contractuales dentro del término establecido, cumpliendo con las condiciones descritas.
9. Presentar las actas de recibo parcial de obra.

11.3. OBLIGACIONES DE LA CAJA

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el **Estudio previo y Anexo Técnico, o invitación pública**.
2. Verificar el adecuado funcionamiento de los bienes y/o servicios adquiridos.
3. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 15 de 27

Vigente desde: 15/01/2020

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

El plazo de ejecución de dos (2) meses los cuales se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN/ SITIO DE ENTREGA

Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual y lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C. El sitio de entrega de los bienes adquiridos será en Bogotá D.C., sede de la Caja de la Vivienda Popular, Calle 54 No. 13 – 30, teniendo en cuenta las indicaciones del Supervisor del Contrato.

Los costos de traslado hasta el sitio de entrega serán asumidos por el contratista. En la eventualidad de requerir cambios de alguno de los elementos, el contratista correrá con los gastos de transporte que estos cambios generen.

Las obras se llevarán a cabo en el lote comercial de la zona de sesión tipo uno del proyecto Parque Metropolitano ubicado en la Diagonal 18 A SUR No 3 -41; y en el lote La María ubicado en la Calle 9 Sur No. 1-08, los dos en la Localidad de San Cristóbal.

14. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mediante actas de recibo parcial de obra mensual, suscrita entre el contratista y la supervisión con el correspondiente informe mensual aprobado y los documentos soporte para el pago listos para radicar. Ante la aprobación del supervisor y la radicación oportuna de la factura se dará trámite el pago respectivo.

Para cada pago, se deberá adjuntar la factura discriminada de todos los elementos o servicios prestados y cuando se involucre personal se deberá adjuntar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (según corresponda).

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la CAJA en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la CAJA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

15. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se llevará a cabo ante la terminación del plazo contractual a más tardar dentro del primer mes después de terminado el plazo del contrato; el Contratista aportará su informe final con paz y salvo que debe presentar y se realizará el acta de recibo de obras y se otorgaran los amparos necesarios para amparar la calidad del servicio.

16. CAUSALES DE RECHAZO

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral 6°, artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la CVP rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

16.1. CAUSALES DE RECHAZO GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. La CVP detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 17 de 27

Vigente desde: 15/01/2020

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

5. En el caso en que la CVP comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
6. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la CVP, dentro del plazo estipulado por la Entidad en la Invitación Pública.
7. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la Invitación Pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
8. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y una vez requerido el proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, las mismas no sean suficientes o razonables para el comité evaluador y/o para el Ordenador del gasto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
9. Cuando en el Certificado de Existencia y Representación Legal se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido en la Invitación Pública.
10. Cuando se demuestre que, a la fecha de adjudicación el proponente no se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
12. Cuando de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
13. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.
14. Cuando la CVP haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 18 de 27

Vigente desde: 15/01/2020

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

15. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la CVP que ella no corresponde a la realidad.
16. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta (en caso de ser requerida)
17. En los demás casos que así lo contemple la ley, el estudio previo, anexo técnico y/o Invitación Pública.

Nota: Cuando se presenten varias propuestas por el mismo Proponente o integrante del proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso, la entidad evaluará la primera oferta radicada en el tiempo y procederá al rechazo de las demás ofertas.

16.2. CAUSALES DE RECHAZO ESPECÍFICAS

1. Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes: documentos jurídicos, experiencia, documentos de cumplimiento de las especificaciones técnicas previstos en esta invitación pública o en el documento de estudios previos y anexo técnico, previo requerimiento por parte de la entidad e incumplimiento del mismo por parte del oferente.
2. La omisión en la información o la no presentación de la "LISTA DE PRECIOS"
3. Cuando uno o más de los precios unitarios/globales ofertados excedan el correspondiente precio oficial unitarios/globales establecido por la entidad.
4. Cuando uno o más de los valores unitarios/globales ofertado objeto de corrección sea superior al valor máximo unitarios/globales establecido por la Entidad.
5. Cuando el valor total de la oferta sea superior al valor total del valor establecido por la Entidad.
6. En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitarios por ítem o quede no diligenciada, se tomará como valor \$0.

17. RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la entidad debe incluir la estimación, tipificación, asignación de los de riesgos previsibles involucrados en la

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

contratación estatal, en los pliegos de condiciones, su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 solicita optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo de equilibrio económico en el contrato; de acuerdo a lo anterior siendo este proyecto el de estudios previos de un contrato de mínima cuantía se presente a continuación la matriz para asignar riesgos de conformidad con estos documentos, para determinar la asignación de los mismos a cada parte del negocio jurídico.

(VER DOCUMENTO ADJUNTO)

Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Tratamiento control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se iniciará el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y revision	
								Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Operacional	Se presenta incertidumbre en la ejecución del contrato debido a que puede haber oposición social al establecimiento del cerramiento	Que no se pueda realizar el contrato	3	3	Bajo	Bajo	Socialización del proyecto	2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	baja	no	DUT equipo social	Por determinar	Por determinar	Verificación mediante acta de reunión	Una vez durante la ejecución
Económico	Alza en los materiales de construcción y mano de obra	Litigio de reajustes de precios	3	2	Bajo	Bajo	Valoración de precio real	2	Menor	Genera un impacto sobre el valor del contrato menor al 5%	bajo	no	Contratista	Por determinar	Por determinar	Verificación sobre precios de materiales por cambio de año	Una vez durante la ejecución

18. GARANTÍAS

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Caja de la Vivienda Popular teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, NIT. 899.999.074-4**, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:



ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
1. Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y 2 meses mas
2. Calidad del Bien	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y 2 meses mas
3. Salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y 1año mas
4. Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Por el plazo del contrato y 3 meses mas

18. ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará por Precios unitarios fijos sin la aplicación de formula alguna de reajustes

20. SUPERVISION

La supervisión del contrato será responsabilidad de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación. En virtud de lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contar con el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos que sobre supervisión expida o haya expedido la CAJA y demás establecidos legalmente sobre supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

CAPÍTULO II.



FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

ANEXO TECNICO

1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

1.1. CARACTERISTICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

El proyecto consiste en el cerramiento del lote comercial de la zona de sesión 1 del Proyecto Parque Metropolitano, ubicado en la diagonal 18 A Sur No 3 -41 en la localidad 4 San Cristóbal; el lote tiene los siguientes datos:

DATOS DEL PREDIO	
DESARROLLO	VELODROMO
SECTOR CATASTRAL	001114
MANZANA UAEC	10
LOTE UAEC No	4
DIRECCION OFICIAL	DG 18 A SUR No 3 - 41
DIRECCION ANTERIOR	TV 2 A No 18 B -40 SUR
CHIP	AAA0166FOSK
AREA (m ²)	1.127,84
LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL

Objeto del Contrato: Es “Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la reparación del cerramiento por los costados occidente y sur y la construcción de la línea de cerramiento por los costados norte y oriente, para el lote B comercial del proyecto Parque Metropolitano.”

Alcance del contrato: El objeto del contrato tiene por alcance realizar el replanteo topográfico del lote, revisar y reparar el cerramiento del costado Occidental y Sur; construir el cerramiento por los costados norte y oriente.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION

1. Replanteo topográfico: Unidad de medida, el metro lineal (ml): Esta actividad se trata de replantear el perímetro del lote 8linderos) por cada uno de los costados



ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

que lo conforman; dejando el alineamiento plenamente definido que será la línea por donde se trace el cerramiento; en el costado occidente y en el costado sur se debe dejar bien definido el alineamiento de manera tal que se pueda reparar el cerco extendido por esos costados y se alinee de manera conveniente. Por los costados norte y oriente los se debe construir la línea del cerramiento y sobre estos linderos se debe dejar firmemente establecido y definido el cerramiento.

2. Reparación del Cerramiento costados Norte y Sur: la Unidad de medida es el metro lineal (ml): el trabajo consiste en levantar a plomo la malla las tuberías metálicas y todos los elementos del cerco para que recuperen su verticalidad y pueda restablecerse su postura inicial, si es necesario se refuerza la tubería vertical de soporte, se rehacen los muertos de anclaje y se ponen puntales para que el cerco quede firme, todo reconstrucción debe ser protegida con anticorrosivo y pintura en esmalte sintético color verde oscuro, se debe dejar limpio el sector reariado. De otra parte, en el costado occidental o sur se debe dejar una portería de acceso peatonal construida nueva.
3. Para el lote parque Metropolitano, se construirá cerramiento en tubo agua negra 2 ", malla galvanizada eslabonada, h= 2,2m: La unidad de medida, es el metro lineal de cerramiento debidamente construido e implantado en el lote; el trabajo consiste en, ceñirse al lindero, hoyar y construir los muertos de anclaje para los tubos de soporte para la malla eslabonada, la cual estará apoyada sobre los ángulos horizontales y pisada por las platinas horizontales y verticales; esta malla será recubierta con anticorrosivo y esmalte sintético verde oscuro a dos manos; los ángulos estarán bien soldados y todo el conjunto debe está bien a plomo y alineados. El trabajo también requiere de unos puntales dobles en las esquinas y unos sencillos en los intermedios de la líneas o lados del lote.
4. Para el lote La María, se construirá cerramiento en tubo agua negra 2 ", malla galvanizada eslabonada, h= 2,2m: La unidad de medida, es el metro lineal de cerramiento debidamente construido e implantado en el lote; el trabajo consiste en, ceñirse al lindero, hoyar y construir los muertos de anclaje para los tubos de soporte para la malla eslabonada, la cual estará apoyada sobre los ángulos horizontales y pisada por las platinas horizontales y verticales; esta malla será



ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

recubierta con anticorrosivo y esmalte sintético verde oscuro a dos manos; los ángulos estarán bien soldados y todo el conjunto debe estar bien a plomo y alineados. El trabajo también requiere de unos puntales dobles en las esquinas y unos sencillos en los intermedios de la líneas o lados del lote.

3. RECURSO HUMANO O EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo del contrato el contratista deberá disponer del personal que se requiera para garantizar la ejecución del contrato, que como mínimo es el siguiente:

CANTIDAD	CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA AGENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACION
1	Residente de obra	Arquitecto o ingeniero civil o constructor de obras civiles	Con experiencia general de 2 años contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Mínimo 2 proyectos ejecutados en los últimos 3 años donde se halla instalado cerramiento en malla eslabonada	50%
1	Inspector de obra	Tecnólogo en obras civiles o técnico en obras civiles o técnico constructor	Con experiencia general de 1 años contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Mínimo 1 proyectos ejecutados en los últimos 2 años donde se halla instalado cerramiento en malla eslabonada	100%

Nota 1: El contratista asumirá de su personal el pago de salarios, prestaciones sociales, ARL, AFP, EPS, e indemnizaciones que se generen por objeto de la vinculación laboral que se genere entre el contratista y el tercero contratado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 24 de 27

Vigente desde: 15/01/2020

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

Nota 2: El perfil del personal debe mantenerse hasta la culminación del contrato; si el contratista requiere cambiar profesionales o inspectores, debe presentar la hoja de vida a la supervisión para su aprobación.

4. GENERALIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- El contratista dará cumplimiento al Decreto 948 de 1995 y demás normas concordantes, a lo referente a generación y emisión de ruido por parte de herramientas y equipos de construcción, de demolición o equipo pesado en zonas residenciales
- Atenderá lo dispuesto en el siguiente marco Normativo:
 - Legislación Ambiental y Distrital
 - Legislación de seguridad industrial y salud ocupacional
 - Ley 400 de 1997, Normas sobre construcción sismo resistente y sus modificatorias
 - NSR 10, Norma Colombiana de diseño y construcción sismo resistente
 - Reglamento técnico del sector agua potable y saneamiento básico RAS 2000
 - Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos
 - Legislación de tránsito vehicular y peatonal, normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria
 - Normas de la EAB
 - Normas del IDU
 - Las demás normas técnicas que garanticen la debida ejecución del contrato, en especial las aquellas que reglamenten o especifiquen actividades de construcción objeto del contrato, en Bogotá D.C.

El contratista deberá tener disposición para suministrar todo el personal idóneo requerido para la ejecución de los trabajos, entre otro: Maestro general, oficiales, ayudantes, plomeros, pintores, soldadores, electricistas. La ejecución del contrato requiere por parte del contratista aportar suficiente equipo humano y profesional técnico.

5. MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

Para realizar el trabajo se hace necesario que el contratista cuente con la maquinaria, el equipo, las herramientas requeridas para la realización de las obras objeto del contrato, los cuales debe disponer en obra o suministrar para la ejecución de las labores a pie de obra y en óptimas condiciones para realizar el trabajo con sus respectivos operadores certificados; así mismo los materiales requeridos para la ejecución del proyecto deben estar a pie de obra y debidamente resguardados por parte del contratista, listo para ser usados en las obras de ejecución del contrato.

6. INFORMES Y FORMATOS

Cada documento entregado al supervisor responsable o a la Entidad debe ceñirse al sistema integrado de gestión de calidad de la CVP, con relación al nombramiento de archivos, documentos, trazabilidad y versiones entregadas en medio físico y magnético (editable), según los numerales 8.4 y 8.5 de la NTC –ISO 9001: 2015 y demás indicaciones de la CVP.

Todos los informes que presente el contratista deberán entregarse en estricto orden, con tabla de contenido, en sus respectivos capítulos y foliados y ordenados. Igualmente, los anexos documentales como planos deben ser descriptivos y con sus respectivas convenciones referenciado los datos técnicos de interés del proyecto; de igual manera las imágenes, las fotografías deben tener su respectiva descripción, vista o referencias frente al producto.

La supervisión suministrara al contratista los formatos que considere necesarios y que deben ser diligenciados por este, para adelantar el seguimiento a los productos pactados.

6.1 informe mensual: El contratista presentará un informe mensual del avance de las obras que aborde las actividades y productos ejecutados en dicho periodo, el cual deberá estar acompañado de todos y cada uno de los documentos necesarios con el fin de que la Supervisión pueda conceptuar y emitir la aprobación sobre actividades y productos ejecutados en el periodo. Los informes deben ser avalados por la supervisión de la CVP.

6.2 informes técnicos: Cuando la CVP a través de su supervisión, requiera según los estándares y periodicidad establecidos, el Contratista presentará informes de ejecución técnicos, de calidad de los materiales y de las pruebas realizadas a los mismos mediante



ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

ensayos de laboratorio; considerando los procedimientos constructivos que utilice y así se mantendrá la información del contrato actualizada.

6.3 Informe final: El Contratista entregará a la supervisión un informe final al terminar los trabajos que deberá tener el aval del supervisor de parte de la CVP, cuyo contenido será como mínimo el siguiente:

- Información General del Contrato
- Ejecución de los trabajos (todo el periodo del contrato)
- Balance final del contrato, donde se indiquen las actividades ejecutadas, con las cuales se refleje la ejecución del presupuesto de obra del contrato
- Relación de los ítems o actividades de obra y cantidades ejecutadas
- Cuadro representativo del desarrollo de los trabajos
- Planos record, aprobadas por el supervisor
- Resultado de ensayos de laboratorio
- Informe sobre el estado de las pólizas y garantías otorgadas durante el proyecto
- Paz y salvo por conceptos de pago de salarios y demás emolumentos, de todos los trabajadores, proveedores, subcontratistas, de mano de obra y maquinaria o equipos, etc. Vinculados en la ejecución del proyecto
- Paz y salvo por concepto de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar ARP, EPS, SENA, ICBF, de todos los trabajadores que el contratista vinculo al proyecto
- Paz y salvo por todo concepto por los proveedores
- Registro fotográfico de la secuencia de ejecución de los trabajos desde una misma toma de referencia o video de los mismos
- Bitácora de obra original

Este informe se debe presentar en un plazo menor a un mes contados a partir de la finalización del contrato

7. COMITÉS DE OBRA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 3

Pág: 27 de 27

Vigente desde: 15/01/2020

FECHA DE ELABORACION: 10/11/2021

7.1 Miembros del comité: En el Comité se deberá contar con la presencia del Contratista, su personal; de parte de la CVP el (la) Director (a) de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación y el apoyo a la supervisión designado

7.2 Periodicidad: Se llevará a cabo una vez por semana

Estos comités se desarrollarán en el sitio de la obra, para verificar el estado real del avance. Para cada comité se presentará por parte del contratista un reporte con los balances de los contratos de ejecución y financieros considerando su programación y sus compromisos adquiridos en comités anteriores.

8. RECIBO A SATISFACCIÓN Y FINAL:

El contratista entregara las obras a la Supervisan, para su recibo a satisfacción, previa cumplimiento y subsanación de las observaciones registradas en la visita de campo.

El recibo final de las obras se dejará por medio de acta; la ejecución de las actividades será aprobada y recibida en su totalidad en el Acta de Recibo, razón por la cual hasta ese momento la Supervisan se reserva el derecho de solicitar al contratista, la adecuación, el ajuste o corrección de las actividades que no encuentre en condiciones esperadas y contratadas para ser recibidas.

SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO
Dirección de Urbanizaciones y Titulación

Elaboró aspectos Técnicos: Jorge Luis Tejada - Profesional universitario

Elaboró aspectos Jurídicos: Luz Andrea Cáceres Vidal – Contratista

Revisó: Elkin Ariel Correa Figueredo – Contratista

Aprobó: Sandra Cristina Pedraza Calixto – Directora de Urbanizaciones y Titulación

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.